

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS VOCALÍAS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1125730

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y DE MEJORA DE ENVOLVENTE Y CONSUMO ELÉCTRICO EN EDIFICIO DE OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUERCAL-OVERA, DEL ALTO GUADALQUIVIR

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS EUROS (23.500,00 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (28.435,00 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA



Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	C. gestor	Posición Presup.	Importe (eur) IVA INCLUIDO	Año	C. coste
LOTE 1	1239111000	G/71X/66200/00	19.965,00 €	2025	1015
LOTE 2	1239111000	G/71X/66200/00	8.470,00 €	2025	1015

Cuarto.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2, 145.3, y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. - De conformidad con el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entida-



des instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, y el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Designar a las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

Presidencia:

D.ª María José Santos Ramos, Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.,

Presidencia suplente:

D.ª Patricia Aragón Chirino, Subdirectora de Régimen Jurídico, Económico y de Personal.

Secretaría: D. Fernando Ruíz Merino, Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Secretaria suplente: D.ª Ana Bernal Prieto, Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Vocalías:

Primera: D.ª Rocio Aparicio Serrano, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: D.ª María Castillo Ramos, Representante de la Intervención General.

Tercera: D. Iñigo Terry Esquivias, Jefe del Departamento de Recursos Agrícola y Ganaderos.

Cuarta: D. Rafael Toscano Rodríguez, Técnico del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Vocalías suplentes:

Primera: La persona representante designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: La persona representante designada por la Intervención General.

Tercera: D. Francisco Molina Ortiz, Subdirector de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica.

Cuarta: D.ª Sofía Segura Sánchez, Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Sexto: Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		26/02/2025	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw74BHu6X2O0kkoc3bj6MAox45x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma ante este mismo órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		26/02/2025	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw74BHu6X2O0kkoc3bj6MAox45x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	